



ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DIRIGIDA A LA SELECCIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES APROBADAS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL PASADO 12/12/25, Y PUBLICADAS EN EL BOP N.º 242 DE 17/12/25.

Que mediante Resolución 51/2026 de 4 de febrero se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo dirigida a la selección de funcionario interino para la provisión del puesto de intervención del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, mediante concurso-oposición, regulado mediante bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 242 de fecha de 17 de diciembre de 2025, siendo los aspirantes admitidos los siguientes:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:

N.º	DNI	Nombre y Apellidos
1	***5662**	BRACERO REINA, JUAN
2	***4619**	BUENO MORENO, JOSÉ ANTONIO
3	***3450**	CHAVES CORTÉS, ANA
4	***3222**	DURÁN DOMÍNGUEZ, ADRIANA
5	***9253**	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOLORES
6	***0221**	FERRAGUD VIDAL, ÁLVARO
7	***2061**	HERRERA MORENO, JOSÉ FABIO
8	***6373**	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL
9	***9031**	MEDINA TORREJÓN, ROSA ARGELIA
10	***6954**	MORENO GÓMEZ, LAURA
11	***9394**	PONCE CHERINO, DAVID
12	***9691**	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MANUEL
13	***5889**	VILLARROEL MÁRQUEZ, ISAAC FRANCISCO

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:

N.º	DNI	Nombre y Apellidos	EXCL
1	***4793**	ALVAREZ CIUDAD, MARÍA JOSÉ	Fuera de plazo

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía n.º 51/2026 de 4 de febrero se nombró a los miembros del Tribunal.

Resultando que el Tribunal se reunió el día 9 de marzo de 2026, a las 10:00 horas a fin de constituirse legalmente y en dicha sesión acordó, fijar la fecha de realización del ejercicio obligatorio del que se compone la fase de oposición, el día **viernes 13 de marzo a las 09:00 horas**.

Código Seguro De Verificación	RYaUi07LQU1fxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Duque Cambas	Firmado	09/03/2026 12:49:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/RYaUi07LQU1fxI9Qb09o8g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por lo que se convoca a los aspirantes admitidos definitivamente al proceso selectivo el día **13 de marzo de 2026** a las **09:00** horas en el Aula 8 de la EUITA, sita en el Cortijo del Cuarto de la Diputación de Sevilla (Bellavista), C/ Gaspar Caldeas, 41014 Sevilla, informándoles que, de conformidad con lo previsto en la Base SÉPTIMA:

“2. Los aspirantes, serán convocados en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho cuando se personen en los lugares de celebración una vez iniciadas las pruebas o por la inasistencia a las mismas.”

“3. El orden de llamamiento de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», de conformidad con lo previsto en la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE n.º 184 de 1 de agosto de 2025). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “U”, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “V”, y así sucesivamente.”

“4. El órgano de selección podrá requerir a las personas aspirantes en cualquier momento para que acrediten su personalidad, a cuyo fin deberán acudir provistos del DNI o, en defecto de éste, de otro documento oficial que acredite su identidad.”

De conformidad con la Base NOVENA, el ejercicio obligatorio consistirá en una prueba de tipo test de 50 preguntas, y 5 preguntas de reserva, con tres respuestas alternativas, de las que solo una será la correcta, sobre aspectos teóricos y prácticos del contenido del puesto, comprendidos en las materias del Programa contenido en el Anexo I.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente (0,8 puntos cada una), las no contestadas no puntuarán y las contestadas erróneamente penalizarán con una respuesta correcta cada tres incorrectas, o de forma proporcional si las incorrectas fueran inferior a 3. Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una calificación mínima de 20 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaria del Tribunal

Código Seguro De Verificación	RYaUi07LQU1fxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Duque Cambas	Firmado	09/03/2026 12:49:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/RYaUi07LQU1fxI9Qb09o8g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

